



RÍO YAGUARÁ
FORMULACIÓN



AVISO DE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Considerando que, a la fecha de cierre prevista para la convocatoria al Consejo de Cuenca del río Yaguará:

1. Hay organizaciones comunitarias y productivas que se encuentran en el proceso de pago y renovación del registro mercantil de la Cámara de Comercio, requisito solicitado por la Resolución, el cual, acorde con la normativa vigente, finaliza el próximo 31 de marzo,
2. Otras organizaciones han solicitado que se les prolongue el tiempo para surtir juntas directivas extraordinarias para la elección de su candidato
3. Algunos presidentes de juntas de acción comunal o veredal no cuentan con toda la documentación requerida, solicitando un tiempo adicional para acopiar los requisitos faltantes, además de presentar dificultad en movilidad para la entrega de documentación por el estado de las vías agravado con las intensas lluvias ocurridas en lo que va del mes de marzo;

La Corporación, ha decidido extender por diez (10) días hábiles la convocatoria para la postulación al Consejo de Cuenca del río Yaguará.

Por lo anterior, invita a:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Las Juntas de Acción Comunal
- Instituciones de educación Superior
- Demás actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca

De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Yaguará en los municipios de **Íquira, Nátaga, Teruel, Tesalia y Yaguará del departamento del Huila bajo la siguiente distribución:**

Tabla 1. Distribución territorial cuenca hidrográfica río Yaguará

Municipio	Veredas
Íquira	Alto Damitas, Buenos Aires, Cachimbo, Cachimbo Bajo, Cerro Damitas, Cucuana, El Chaparro, El Jardín, El Pato, El Recreo, El Rosario, El Tote, Garbanzal, Ibirco, Jaho, Juancho, La Hocha, Las Brisas, Lejanías, Limonar, Nazareth, Porvenir, Potreritos, Quebradón, Río Íquira, San Francisco, San Isidro, San Luis, Santa Barbara, Río negro, Santa Lucia, Villa María.

Municipio	Veredas
Nátaga	Buena Vista, El Alto Carmelo, El Orozco, El Teniente, Las Honduras, Los Laureles, San Isidro
Teruel	Almorzadero, Beberrecio, Cajuchal, Corrales, Estambul, Gualpi, La Armenia, La Cañada, La Floresta, La María, La Mina, Las Herreras, Los Arrayanes, Monserrate, Nevado del Huila, Paraíso, Pedernal, Portachuelo, Primavera, Río Íquira, Sinai, Varas Mesón
Tesalia	Alto de La Hocha, El Dave, El Guamal, Guasimos, El Moral, El Palmito, El Vergel, Espinal, La Esperanza, La Florida, Los Yuyos, Piedra Gorda, Potrero grande, Raspayucos, Sinaí
Yaguará	Alto de La Hocha, Arenoso, Bajo Mirador, El Viso, Flandes, Jagual, La Floresta, La Paz, Letrán, Upar, Vilú

Fuente: CAM, 2022

A que se postulen y participen de la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, según el siguiente cronograma y pliego de requisitos acorde a la resolución 0509 de 2013 MADS:

1. REQUISITOS

Requisitos para la elección de los actores que tratan los numerales 3 y 7 del Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013.

De acuerdo a los lineamientos de la directriz, los actores que tratan los numerales 3) a 7) (Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013), que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos actores numeral 3 a 7 - Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con **mínimo 3 meses de expedición a la fecha límite** para la recepción de documentos.
- Acreditar que la persona jurídica se constituyó **por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección** y sus actividades se desarrollan en el área en jurisdicción de la cuenca.
- Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Río Yaguará durante el año anterior a la presentación de los documentos.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidatos deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes
- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Nota: Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que trata el numeral 1 del presente artículo, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

Requisitos para la elección de los representantes de las Instituciones de Educación Superior

Acorde al artículo 5 de la Resolución 0509 de 2013 MADS, las Instituciones que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Instituciones de Educación Superior - Artículo 5° de la Resolución 509 de 2013



RÍO YAGUARÁ
FORMULACIÓN



- Certificado de existencia y representación legal.
- Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

2. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Descripción	Fecha	Observación
Publicación en página web de la corporación y diarios	Domingo 26 de febrero de 2023	http://www.cam.gov.co Diario del Huila – Diario La Nación
Recepción de documentación <i>Se habilitarán dos canales para la recepción de la documentación: físico y digital</i>	Lunes 27 de febrero de 2023 – Jueves 13 de abril de 2023	Radicación física: <ul style="list-style-type: none">▪ CAM Sede Neiva : Carrera 1 No. 60-79. PBX (608) 8664454, Neiva – Huila▪ CAM - Dirección Territorial Occidente, sede La Plata: Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila Horario de radicación física: 8:30 am – 4:00 pm Sobre cerrado a nombre del Ing. Freddy Anturi, con el asunto: POSTULACIÓN CONSEJO DE CUENCA RÍO YAGUARÁ
Cierre de la convocatoria	Jueves 13 de abril de 2023	Fecha máxima de radicación de documentos de postulación
Publicación de informe de verificación de documentos	Jueves 20 de abril de 2023	Los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante página web www.cam.gov.co
Jornada de elección y conformación del Consejo de Cuenca	Jueves 4 de mayo de 2023	La elección del Consejo de Cuenca se llevará a cabo en: Centro de eventos El Dorado, barrios Los Amigos, municipio de Iquira Hora: 9:30 am

La presente se firma a los 23 días del mes de marzo de 2023

CAMILO AGUDELO PERDOMO
Director General CAM.

Proyecto: Wrivera 

Revisó: Fanturi 

Vo. Bo. DCabrera